



No. Control Interno: IEAT/DT/RR/11/2025
No. de Folio: 00044820

Acuerdo de Disponibilidad de Información

CUENTA: Con fecha 14 de abril del año 2023, se recibe por parte de la ponencia I, la notificación por estrados, el Acuerdo relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/0196/2020-PI** interpuesto a este sujeto obligado, vía INFOMEX, mismo que se cita de manera textual:



RR/DAI/0196/2020-PI

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Lic. EVELIA DEL CARMEN BAUTISTA HERNANDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

FOLIO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION: 00044820

Que en el expediente RR/DAI/0196/2020-PI, derivado del recurso de revisión presentado por XXXXXX, en contra del INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, se dictó **ACUERDO** que copiado a la letra dice: -----

ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PONENCIA PRIMERA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la certificación y cuenta que anteceden; con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38, 45 fracciones I, III y XXXVIII, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155 fracciones I, II y III y 161 así como demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el acuerdo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Personal del Instituto por el que se confieren funciones como Secretarios de Acuerdos, de 17 de febrero de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7665 C de 20 de febrero del presente año, mediante el cual se aprobaron las funciones de los Secretarios de Acuerdos adscritos a las Ponencias del Pleno de este órgano garante. **SE ACUERDA:** ÚNICO. En acatamiento de los artículos 175 y 176 de la ley de la materia, este Órgano Garante procedió a realizar la verificación de oficio, mediante diligencia de verificación, de fecha **dos de marzo de dos mil veintituno**, por el Lic. **ORLANDO ZEPEDA ARIAS**, Secretario de Estudio y Cuenta de esta Ponencia, misma que obra en autos, en la que se concluyó lo siguiente.

El Sujeto Obligado Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, no rindió pruebas dentro del plazo concedido para el cumplimiento de la sentencia definitiva como se desprende de la documental pública, consistente en el expediente en que se actúa, constante de 48 fojas útiles

Calle José Martí número102, Col. Lidia Esther, Villahermosa, Tab. C.P. 86040.
Teléfono 131 3999. Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas. Lunes a viernes. Días hábiles.
http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1



RR/DAI/0196/2020-PI

Se ingresa en la liga electrónica <http://tabasco.inea.gob.mx/>, del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en busca del folio del recurso PNTRRS/191720, o del folio de solicitud de información número 00044820, o en su caso, del expediente número RR/DAI/196/2020-PI o RR/DAI/196/2020

En el interior, se tacha de forma individual el folio del recurso PNTRRS/191720, el folio de solicitud de información número 00044820, el número de expediente con el indicativo de la ponencia que conoce el asunto RR/DAI/196/2020-PI y finalmente, el número de expediente RR/DAI/196/2020, advirtiéndose que no existe un procedimiento que permita acceder a través de las cuatro opciones planteadas.

Seguidamente, se da clip en las cuatro postañas alusivas al primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de dos mil veinte, advirtiéndose que las tres primeras no contienen información.

Después de revisar minuciosamente, se encuentran 32 archivos que corresponden a expedientes de solicitud de información distintos al expediente en que se actúa.

Por todo lo asentado, el Sujeto Obligado Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, no da cumplimiento a lo ordenado en la resolución de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que se tiene al Sujeto Obligado **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, NO CUMPLIENDO** con lo ordenado en la resolución de mérito

Notifíquese y cúmplase

Así lo resolvió, manda y firma **Patricia Ordóñez León**, Comisionada Propietaria de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por y ante **CYNTHIA CAPELLA GARCÍA CALCÁNEO** Secretaria de Acuerdos que actúa y da fe. -----
---- FIRMAS ILEGIBLES ----- RÚBRICAS ----- CONSTE -----

Por lo tanto, se procede a su notificación, lo anterior para los efectos legales correspondientes. -----

LIC. MARIEL JULIETA MEJÍA LEÓN
NOTIFICADORA

Calle José Martí número102, Col. Lidia Esther, Villahermosa, Tab. C.P. 86040.
Teléfono 131 3999. Horario de atención: 8:00 a 16:00 horas. Lunes a viernes. Días hábiles.
http://www.itaip.org.mx/index.php?option=com_content&view=frontpage&Itemid=1



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gob.mx



En antecedente con fecha 04 de diciembre de 2020, se recibe por parte del sistema INFOMEX Tabasco, un Recurso de Revisión con número de folio **RR/DAI/196/2020-PI**, derivado del folio de solicitud de número **00044820**, que recibimos por la misma plataforma el día 06 de enero del 2020.

Procédase a emitir el correspondiente acuerdo ----- Conste.

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.** -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. En razón de la solicitud de la información presentada por la persona que se identifica como **xxxxxx**, y toda vez que el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por ser el área competente para dar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; por lo que con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante el Presente acuerdo se admite a trámite la solicitud de información en mención y se informa lo siguiente: **Se anexa al presente el documento de seguridad en materia de protección de datos personales de este Sujeto Obligado (documento 2019 en Anexo). Así mismo se informa con antelación que la información actualizada la puede consultar en el footer de la página Web de este Instituto, para mayor información (Anexo 1).**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada ante este Departamento de Transparencia es pública.**

En razón de lo expuesto, el Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, informa sobre lo solicitado en el Recurso de Revisión **RR/DAI/196/2020-PI** con folio de solicitud de información **00044820** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia - INFOMEX **y se carga en los Estrados del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como también se informa del cumplimiento al Instituto de Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

Link:

<http://tabasco.inea.gob.mx/index.php/Transparencia/categorias/EST>

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que





obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -----

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Notifíquese al solicitante vía electrónica y estrados del Portal de Transparencia, haciéndole saber que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de esta Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo a la **C. Ana Silvia Fuentes Falconi, Directora General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT).** -----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada del Recurso de Revisión, en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -----

SEXTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

SEPTIMO. Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -----

Así lo acuerda, manda y firma, **Rosa Aurora Barrientos Gutiérrez**, Encargada del Departamento de Transparencia del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información del Recurso de Revisión de fecha **11 de junio del año 2025**, dictado en el expediente relativo al Recurso de Revisión **RR/DAI/196/2020-PI** y de folio de Solicitud de Información **00044820**.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

En cumplimiento a los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en la calle Vicente Guerrero 304 esquina Vázquez Norte, colonia Centro, código postal 86000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, informa que la Coordinadora de Protección de Datos Personales en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco es el Licenciado Abraham Aguilar Escobar.

Asimismo, el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco da a conocer los sistemas de datos personales que tiene inscritos ante el Registro Único de Sistemas de Datos Personales (REUSDAP) son:

No.	Nombre del Sistema de Datos Personales	Responsable	Unidad Administrativa	Medio por el cual se recaban los datos
01	Sistema de contratos de arrendamientos	Lic. Nancy Judith Acosta Pérez Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Unidad de Asuntos Jurídico	Físico
02	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación	Lic. Guillermina Pérez Guzmán Directora de Informática	Dirección de Informática	Físico y electrónico
03	Sistema de elaboración de Certificados	Lic. Maritza Fernández Méndez Director de Acreditación y Certificación	Dirección de Acreditación y Certificación	Físico
04	Sistema de Expedientes Laborales	Lic. Mayra Victoria Pérez García Departamento de Recursos Humanos	Dirección de Administración y Finanzas	Físico
05	Sistema de Nómina	Lcp. Mireya Rodríguez MármoI Departamento de Recursos Financieros	Dirección de Administración y Finanzas	Físico y Electrónico
06	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Pública	Lic. Abraham Aguilar Escobar Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Físico y Electrónico

La finalidad de los datos personales que el **IEAT** recaba, consiste en administrar la información de las personas que laboran en este Instituto, así como aquellas personas que prestan un servicio a favor de éste, y los que realizan un trámite establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco y su Reglamento, así como cumplir con las leyes que establezcan los procesos para la administración del personal y presupuestaria de nuestra Institución, de la misma forma para obtener información que permita justificar la realización de las responsabilidades constitucionales y legales que este órgano desconcentrado está obligado a cumplir.

Los datos personales recabados en el IEAT, se encuentran en las siguientes categorías:

SISTEMA	CATEGORÍA DE LOS DATOS PERSONALES
Sistema de Contratos de Arrendamientos	Identificables, de procedimientos administrativos
Sistema Automatizado de Seguimiento y Control	Informáticos, identificables y biométricos
Sistema de Elaboración de Certificados	Académicos, identificables, e informáticos
Sistema de expedientes laborales	Laborales, de procedimientos administrativos
Sistema de Nómina	Identificables

Con el objeto de limitar el uso o divulgación de los datos personales, así como para protegerlos, el IEAT utiliza mecanismos de seguridad consistentes en registros y bitácoras, con la finalidad de llevar el control de las personas que acceden a los sistemas de datos personales. Asimismo, respecto a los sistemas que se encuentran de manera electrónica, el responsable, así como los encargados acceden a la información mediante el uso de usuarios y contraseñas.

Los titulares de los datos personales, podrán ejercer sus derechos de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)** solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia ubicada en la calle Vicente Guerrero 304 esquina Vázquez Norte, colonia Centro, código postal 86000 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. La solicitud de derechos ARCO, la debe realizar conforme lo dispone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Los lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

Podrán interponer el recurso de revisión cuando:

El titular de los datos personales	El Sujeto Obligado
No esté conforme con el tiempo, el costo o la modalidad de la entrega.	No entregue al solicitante los datos personales solicitados o lo haga en un formato incomprensible.
Considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a la requerida en la solicitud.	Se niegue a efectuar modificaciones o correcciones de datos personales.

El recurso lo deberá presentar ante la Oficialía de Partes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación; además, podrá interponer el procedimiento de queja respecto al silencio del Sujeto Obligado, en ambos casos, deberá proceder conforme a lo dispuesto en la Ley, Reglamento y Lineamientos que rigen la materia.

La información relativa a datos personales, puede ser transmitida a cualquier otra persona física o jurídica colectiva que ofrezca servicios para cumplir con la finalidad para la cual los datos personales fueron recabados. En todos los casos se signará contrato de prestación de servicios, en el cual se especifique la cláusula de privacidad respectiva, a efectos que el prestador de servicios no pueda usar la información que se le transfiera para divulgarla o utilizarla de forma distinta a la convenida.

De igual forma se comunica que de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, este Instituto no requerirá el consentimiento del titular de los datos personales para proporcionar información en los casos que sean necesarios para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia médica o la gestión de servicios de salud y no pueda recabarse su autorización; los necesarios por razones estadísticas, científicas o de interés general previstas en la ley, previo procedimiento por el cual no pueden asociarse los datos personales con el individuo a quien se refiera; cuando se transmitan entre Sujetos Obligados, siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de los mismos; cuando exista una orden judicial; la información sea requerida para la prestación de un servicio contratado a particulares por este Sujeto Obligado; y, en los demás casos que establezcan las leyes.

En caso que este Sujeto Obligado determine variar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página principal electrónica del Instituto www.tabasco.inea.gob.mx. Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos 3 51 00 35, 3 51 04 09 y 3 51 00 62 extensión 533, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección aaguilar@inea.gob.mx.



Anexo 1.

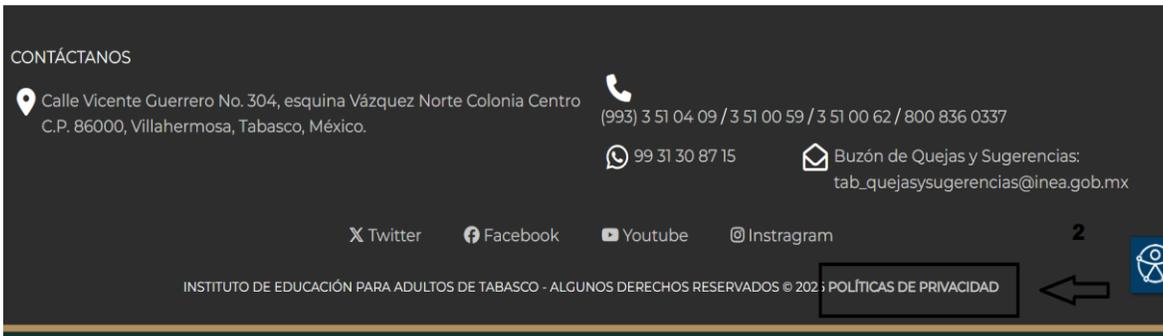
Link:

<http://tabasco.inea.gov.mx/>

Paso 1: Dentro de la página principal, bajar hasta el footer (pie de página).



Paso 2: Dar click en "POLÍTICAS DE PRIVACIDAD".



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Por una educación para jóvenes y adultos, empática e inclusiva.

Vicente Guerrero No. 304 Esq. Vázquez Norte, Col. Centro 86000 Villahermosa, Tabasco
Tel: (993) 351 00 35, 351 00 59, 351 04 09 y 351 00 62 www.tabasco.inea.gov.mx



Paso 3: Dar click en el archivo PDF “**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**” o en “**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**” los cuales pueden descargar, guardar y/o imprimir.

Manejo de datos privados

En cumplimiento con lo establecido por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental te informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso:

1. Los datos que te solicitamos en el formulario de contacto únicamente serán utilizados para poder establecer contacto contigo en relación a tu petición.
2. Los datos que ingreses en el formulario de contacto no serán difundidos, distribuidos o comercializados. en caso de que desees ser removido de nuestra base de datos podrás, en cualquier momento, solicitar la baja de tus datos mediante correo electrónico a @ineat.gob.mx o por escrito a Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.
3. Tu petición puede ser incluida dentro de los informes estadísticos que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. No obstante, dichos informes serán meramente estadísticos y no incluirán información que permitan identificarte en lo individual.
4. Tus datos personales podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Si necesitas mayor información por favor escribe a @ineat.gob.mx o a Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte Colonia Centro C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México.

